

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD 760013103019-2021-00192-00**

SANTIAGO DE CALI, ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

El apoderado judicial de la parte actora allegó escrito el 07 de marzo de 2022 informando al despacho que están a la espera de la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia en cuanto al oficio que ordeno el levantamiento de la medida sobre el inmueble identificado con M.I. 280-145910 para definir acuerdo de novación de la obligación.

Advierte el despacho que el 18 de enero de 2022 se reenvió la respuesta de la ORIP Armenia al apoderado a través del correo electrónico josewillerl@hotmai.com (Documento 15.1 Cuaderno Principal Expediente Digital).

Por lo anterior, el escrito se agregará al expediente y se requerirá nuevamente a la partes para que informen al despacho si llegaron a un acuerdo.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte actora a través de su apoderado judicial el 07 de marzo de 2022.

SEGUNDO: REQUERIR nuevamente a las partes para que informen al despacho si lograron llegar a un acuerdo que ponga fin al proceso, teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia ya dio respuesta.

**NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 043 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 14 - 2022

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Para La Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Diego Alban Orejuela
Demandado: Luis Eduardo Duque Aristizabal
Radicación: 760013103019-2021-00192-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aee47eb8794724e123ef3319cf6b8ae9887a6717d51ba8f4d8a241b932a1984**
Documento generado en 11/03/2022 12:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>